



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/9/12
27 de febrero de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena reunión

Bonn, 19-30 de mayo de 2008

Tema 3.5 del programa provisional*

REVISIÓN A FONDO DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE INCENTIVOS

Resumen de opiniones, experiencias y opciones ofrecidas por las Partes

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 1 de la decisión VIII/26 la Conferencia de las Partes decidió «iniciar un proceso preparatorio estructurado, transparente e inclusivo para la revisión a fondo del trabajo sobre incentivos, para que sea examinado por la Conferencia de las Partes en su novena reunión, con vistas a identificar los resultados que serían requeridos por el programa de trabajo revisado sobre incentivos para enfrentar las obligaciones bajo el Convenio y los requerimientos de las Partes, así como las posibles opciones para un futuro programa de trabajo».

2. En el párrafo 2 de la decisión VIII/26, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, entre otras cosas:

(a) Preparase una breve reseña de las decisiones de la Conferencia de las Partes relacionadas con incentivos, con inclusión de referencias a documentos de análisis y proyectos de recomendaciones preparados para que sean examinados por la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios;

(b) Preparase un informe sumario de la información ofrecida por las Partes en sus terceros informes nacionales;

y que transmitiese esta información a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes e interesados directos con vistas a ayudarlos en la preparación de la información que habían sido invitados a enviar mediante el párrafo 3 de la decisión.

3. En el párrafo 3 de la decisión la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales e interesados directos a comunicar al Secretario Ejecutivo sus

* UNEP/CBD/COP/9/1.

experiencias en la aplicación del programa de trabajo sobre incentivos contenido en las decisiones V/15, VI/15 y VII/18, y a ofrecer opiniones sobre elementos tales como:

- (a) Lecciones aprendidas y desafíos clave en la aplicación del programa de trabajo existente, basados en ejemplos prácticos y estudios de caso de aplicación nacional, cuando estuvieran disponibles, incluyendo si las medidas iniciadas o adoptadas por las Partes han mantenido o mejorado la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica;
- (b) Opciones para tratar los desafíos identificados;
- (c) Prioridades para un futuro programa de trabajo, incluidos los requerimientos para la aplicación eficaz en el nivel nacional, con inclusión de apoyo financiero e institucional y de creación de capacidad;
- (d) Lagunas clave en el trabajo hasta la fecha, y lagunas y obstáculos en el programa de trabajo existente que están impidiendo su aplicación a nivel nacional;
- (e) Interrelación con otras iniciativas e instrumentos internacionales en esta área,
- (f) Enlaces con otros programas de trabajo del Convenio.»

4. En el párrafo 4 de la decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que:

- (a) Actualizase el informe sumario de los terceros informes nacionales a los que se hace referencia en el párrafo 2 precedente;
- (b) Recopilase y suministrase una síntesis de las opiniones y experiencias antes mencionadas, incluido un resumen de las opciones ofrecidas por las Partes,

y que las diese a conocer para la consideración de la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

5. El Secretario Ejecutivo preparó la documentación que se le había pedido y la puso a disposición de las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes e interesados directos. Mediante las notificaciones 2007-032 y 2007-33 del 13 de marzo de 2007 se invitó a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes e interesados directos a presentar información, y se les envió un recordatorio el 9 de noviembre de 2007 (notificaciones 2007-139 y 2007-140). Posteriormente el Secretario Ejecutivo recibió información de las siguientes Partes: Argentina, la Comunidad Europea y sus Estados miembros (incluido un anexo con información pertinente de la República Checa, Finlandia, Eslovenia y Suecia), India y Omán. También recibió información de las siguientes organizaciones e interesados directos: la Organización de Investigación Científica e Industrial de la Commonwealth (CSIRO), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el proyecto central EcoSERVICES de DIVERSITAS, la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Coalición Mundial por los Bosques (CMB) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

6. La sección II de la presente nota proporciona un resumen de las opiniones sobre la aplicación del programa de trabajo presentadas por las Partes mencionadas arriba, así como las experiencias que han tenido en relación con dicha aplicación. La sección III proporciona un resumen de las opciones para un futuro programa de trabajo identificadas por las Partes. En la sección IV se informa brevemente del

progreso de la aplicación de otros elementos de las decisiones VIII/25 y VIII/26, en concreto las peticiones al Secretario Ejecutivo contenidas en dichas decisiones.

7. El documento UNEP/CBD/COP/9/12/Add.2 proporciona un resumen de la información presentada por las organizaciones internacionales y los interesados directos enumerados arriba. La recopilación de todos los informes presentados está disponible en el documento de información UNEP/CBD/COP/9/INF/8. El informe sumario actualizado de los terceros informes nacionales está contenido en el documento UNEP/CBD/COP/9/12/Add.1. El mandato para un estudio acerca de cómo la supervisión puede apoyar la aplicación de los instrumentos de valoración y los incentivos positivos, según se pide en el párrafo 10 d) de la decisión VIII/25, está disponible en el documento UNEP/CBD/COP/9/INF/9.

II. RESUMEN DE EXPERIENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE INCENTIVOS Y OPINIONES SOBRE LA MISMA

A. *Argentina*

8. Argentina opinó que el trabajo en incentivos debería tener una nueva base, empezando con parámetros que sean claros y estén ampliamente aceptados por las Partes. Los criterios necesarios para determinar cómo afectan los incentivos a la diversidad biológica siguen siendo objeto de considerable debate multilateral. La falta de mecanismos para alcanzar un consenso sobre los incentivos y supervisarlos conlleva el riesgo de que se tomen las medidas con objetivos distintos, y en algunos casos contrarios, a los relacionados con la conservación de la diversidad biológica.

9. Sería importante tener en cuenta las cuestiones que actualmente se están negociando en el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concreto en virtud del párrafo 31 i) de la Declaración Ministerial de Doha, sobre la aplicabilidad de las reglas de la OMC por parte de las Partes en acuerdos ambientales multilaterales.

10. El párrafo 32 de la Declaración de Doha resaltó una cuestión que sería pertinente para el debate actual en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a saber: el efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo. Sería imprescindible que medidas de este tipo, que forman parte de acuerdos ambientales multilaterales (AAM), no actúen como subsidios que perjudiquen al desarrollo de terceros países, o como obstáculos encubiertos para el comercio y el desarrollo. En el caso de los países en desarrollo, sería esencial que en la práctica estas medidas ambientales no actúen como obstáculos para acceder a los mercados de los países desarrollados.

11. Argentina señaló que, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el acceso a los mercados no ha sido debatido ampliamente como uno de los incentivos positivos más importantes para la protección de la diversidad biológica. El compromiso de luchar por objetivos ambientales y al mismo tiempo hacer frente a inquietudes relacionadas con el desarrollo implicaría necesariamente afrontar cuestiones relacionadas con el acceso a los mercados y la liberalización del comercio. Este punto sería importante, porque la subvención de la producción agrícola en países clave y sus altas tarifas sobre ciertos productos están perjudicando a la diversidad biológica en países en desarrollo, ya que se ven obligados a centrarse en los pocos productos que pueden entrar en los mercados de los países desarrollados. Los países necesitan que se les permita mejorar su capacidad comercial en los sectores en los que tienen ventajas comparativas en condiciones naturales.

12. En este sentido, las directrices emitidas en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica deberían fomentar, en los foros apropiados, la corrección de los desequilibrios existentes en los mercados

agrícolas que tienen impactos negativos sobre la diversidad biológica. Se debería analizar cómo la reducción y/o eliminación de tarifas y la anulación de otros obstáculos aparte de las tarifas pueden servir de incentivos positivos para la diversidad biológica.

1. Incentivos perjudiciales

13. Argentina opinó que hasta la fecha no se ha puesto suficiente énfasis en la cuestión de los incentivos perjudiciales para la conservación de la diversidad biológica. En el futuro el trabajo en incentivos debería empezar por desarrollar directivas que alienten a los miembros a eliminar incentivos perjudiciales que destruyen la diversidad biológica, teniendo cuidado de evitar aspectos controvertidos que hayan sido tratados anteriormente.

14. Los incentivos perjudiciales para la agricultura, la pesca y la silvicultura serían los que apoyan la explotación intensiva de los recursos naturales y son una de las principales causas del declive de la diversidad biológica. Entre dichos incentivos se incluirían los subsidios que impiden una mejor producción agrícola, así como los precios garantizados o los subsidios a las exportaciones, que provocan un aumento de la producción de ciertos productos y no de otros. La aplicación de incentivos no se puede plantear seriamente sin eliminar primero los efectos de los incentivos que fomentan la destrucción de la diversidad biológica.

2. Incentivos positivos

15. Argentina subrayó que las propuestas de incentivos positivos deberían tener en cuenta las obligaciones contraídas en virtud de otros acuerdos internacionales. Señaló que la relación entre incentivos positivos y las disciplinas de subsidios del marco de la OMC no significarían que no se puedan dar incentivos positivos, ya que el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC apoyaría tales medidas siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones. Dichas disposiciones también deberían ser incorporadas a criterios para incentivos positivos. El uso de incentivos que distorsionan el comercio alentaría la sobreproducción, lo que iría en contra de los objetivos tanto de la OMC como del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En este contexto, Argentina no comprendía las reticencias de algunas delegaciones a incorporar referencias a obligaciones internacionales aplicables, incluidas las obligaciones en virtud de la OMC. Dichas referencias, lejos de debilitar los objetivos de conservación, asegurarían que dichos incentivos tuviesen un impacto positivo y no fuesen influidos por la necesidad de mantener subsidios que de lo contrario podrían ser desmantelados. También tendrían en cuenta el principio jurídico básico del derecho internacional, según el cual las disposiciones de un acuerdo no deberían implicar el incumplimiento de otras obligaciones jurídicas.

B. Comunicad Europea y sus Estados miembros

1. Lecciones aprendidas y desafíos clave así como opciones para afrontar estos desafíos

16. La Comunidad Europea y sus Estados miembros hicieron referencia a información pertinente ya presentada en un informe de 2004^{1/} y en sus terceros informes nacionales^{2/}, así como su contribución a un análisis de la OCDE de la utilización de instrumentos económicos para la diversidad biológica^{3/}. Varios Estados miembros de la Comunidad Europea proporcionaron información y observaciones adicionales que se resumen a continuación.

^{1/} Véase UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/15.

^{2/} Véase UNEP/CBD/COP/9/12/Add.2.

^{3/} Véase UNEP/CBD/COP/9/12/Add.1.

República Checa

17. La República Checa utiliza tanto incentivos positivos como negativos para proteger la naturaleza y el paisaje. Entre los incentivos positivos se incluyen subsidios financieros, subvenciones y préstamos para proteger el agua y el aire, para conservar la naturaleza y el paisaje, para utilizar los recursos naturales, para gestionar los residuos, y para desarrollar las tecnologías y las fuentes renovables de energía; mientras que entre los incentivos negativos se incluyen cuotas de entrada de vehículos en los parques nacionales y tarifas por la explotación de bosques. Es más, varios instrumentos proporcionan compensación por pérdidas asociadas a la conservación de la naturaleza y el paisaje: compensación financiera por pérdidas debidas al establecimiento de áreas protegidas o a otras políticas de conservación que restringen la agricultura y la silvicultura, así como compensación por daños provocados por especies de fauna y flora silvestres protegidas. Desde la adhesión de la República Checa a la Unión Europea, la gama de programas con medidas para conservar la naturaleza y el paisaje ha sido ampliada considerablemente, sobre todo en virtud de la Política Agrícola Común. El Fondo Estatal para el Medio Ambiente de la República Checa es el principal instrumento financiero público que proporciona incentivos positivos, con fondos provenientes de cargos por contaminación y multas por incumplir la legislación ambiental. También se han valorado y analizado los impactos adversos de los subsidios públicos sobre el medio ambiente.

18. La experiencia con el Programa de Restauración de Sistemas Fluviales, un programa nacional de subsidios para medidas de restauración de recursos hídricos continentales, indicó la necesidad de complementar los programas de inversión con otros programas que no sean de inversión. La mayoría de los recursos financieros de este programa se utilizaron para construir alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales. Estas medidas fueron completadas posteriormente con el Programa de Gestión del Paisaje, con el fin de aplicar medidas de protección del paisaje, así como medidas en áreas protegidas.

Finlandia

19. En Finlandia ya se han utilizado instrumentos económicos para la diversidad biológica, pero de momento solo con alcance limitado. No obstante, su aplicación es cada vez más importante en varios sectores, y existe una necesidad clara de seguir trabajando en este sentido. Un estudio realizado por el Ministerio de Medio Ambiente en 2006 identificó opciones y recomendaciones concretas para aplicar incentivos y medidas económicas con los que promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en Finlandia, relacionados con la investigación, la creación de mercados, incentivos directos, instrumentos políticos, administración e infraestructura, así como con el papel de la diversidad biológica en la economía y en oportunidades de negocio relacionadas. El plan nacional de acción de 2006-2016 estableció el principio de responsabilidad sectorial de la conservación, la gestión y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Las consideraciones relativas a la diversidad biológica han sido incorporadas a las leyes pertinentes y también serán incorporadas a planes estratégicos sectoriales.

20. En el sector de la agricultura y el de la silvicultura ya se proporcionan subsidios financieros para la preservación de la diversidad biológica. Un ejemplo es la compensación por los daños que las águilas reales causan a la cría de renos, basada en el número de nidos que producen pichones de águila. En virtud del programa de diversidad biológica forestal METSO para el sur de Finlandia, se están sometiendo a prueba nuevos instrumentos basados en la participación voluntaria de los dueños de las tierras, como el comercio de valores naturales, las licitaciones, las áreas de gestión de la naturaleza y las redes de cooperación. En 2006 se llevó a cabo una evaluación del programa METSO que dio los siguientes resultados clave:

(a) La coordinación de la gestión de áreas protegidas y bosques explotados comercialmente es crucial para alcanzar los objetivos;

(b) Los medios voluntarios son vitales. Se deben mantener las actitudes favorables a ello y se debe alentar más a los interesados directos pertinentes;

(c) Probablemente aumentar las áreas de bosque protegidas y sujetas a una gestión comercial no tendrá impactos económicos generales negativos de importancia, y las repercusiones afectarán principalmente a las industrias forestales pero no afectarán significativamente a los dueños de los bosques;

(d) La disponibilidad de fondos públicos debe ser sostenible, en especial para la adquisición de tierras y los pagos de compensación. Evidentemente los medios voluntarios de conservación son la opción más rentable, al menos a corto plazo.

21. La utilización efectiva generalizada de instrumentos voluntarios de conservación y el desarrollo de incentivos de conservación forestal son una condición indispensable para promover la conservación de la naturaleza en las próximas décadas. Es necesario aplicar nuevos instrumentos de financiación agrícola, agroambiental y para el desarrollo rural enfocados a la diversidad biológica. También se puede mejorar el papel de los incentivos económicos en la conservación de especies.

Eslovenia

22. Las lecciones aprendidas por Eslovenia están relacionadas con la aplicación nacional de políticas comunes de la Unión Europea que, de conformidad con la normativa de la Unión Europea, incluyen la utilización de incentivos. Tanto el volumen de pagos y otras medidas de incentivación aumentó considerablemente con el pilar del desarrollo rural que es la Política Agrícola Común y con las medidas de conservación de la naturaleza financiadas con fondos LIFE. Como consecuencia, en varios lugares de extraordinaria importancia para la conservación de la diversidad biológica se han observado resultados positivos consistentes en la inversión de las tendencias de pérdida de dicha diversidad.

23. Como parte de la preparación para el Programa de Desarrollo Rural que empezó en 2007, se llevó a cabo una evaluación de incentivos existentes representativos, una revisión de estudios de casos y una identificación de nuevas oportunidades para incentivos, según se había previsto en el programa de trabajo sobre incentivos del Convenio. Las medidas positivas se han diversificado aún más y se ha aplicado la condicionalidad, lo cual ha mejorado la integración de la diversidad biológica. Los fondos disponibles para incentivos positivos han sido aumentados a más del doble. También se ha puesto en práctica un sistema para difundir información entre destinatarios específicos.

24. Otros incentivos nacionales disponibles en Eslovenia son una institución pública de asesoramiento para aplicar planes de gestión forestal obligatorios, e incentivos financieros para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Se llevan a cabo evaluaciones de las funciones públicas de los bosques que incluyen la evaluación de los valores de la diversidad biológica. Un análisis de zonas forestales de la red Natura 2000 ha indicado un estado extraordinario de la diversidad biológica en los bosques eslovenos como consecuencia de estos incentivos.

25. Los desafíos clave a nivel nacional están relacionados con todas las prioridades del programa actual de trabajo sobre incentivos adoptado en virtud de la decisión V/15. En cuanto a la aplicación de la Política Agrícola Común, los principales desafíos a nivel mundial están relacionados con la mayor demanda de alimentos, bioenergía, biomasa y biocarburantes. Las respuestas a estos desafíos afectarán enormemente a la evaluación de los incentivos existentes representativos, la evaluación de los valores de la diversidad biológica y la creación de métodos para alentar a los consumidores a tener en cuenta la diversidad biológica a la hora de tomar decisiones.

Suecia

26. En el sector de la silvicultura se han utilizado incentivos monetarios positivos de forma limitada, mientras que en el sector de la agricultura, gracias a la Política Agrícola Común, son más prominentes. La integración en todos los sectores pertinentes y la responsabilidad de dichos sectores son medidas importantes para mitigar los incentivos perjudiciales. Es más, actualmente el Gobierno de Suecia está simplificando la normativa en general con el fin de disminuir la carga administrativa para los negocios. Las consecuencias de los incentivos perjudiciales en lo que respecta a la diversidad biológica todavía no se han evaluado, pero la simplificación podría contribuir a un sistema más transparente que facilite la identificación y mitigación o eliminación de incentivos perjudiciales.

2. Lagunas clave en el trabajo hasta la fecha, y lagunas y obstáculos en el programa de trabajo existente que están impidiendo su aplicación a nivel nacional

27. La Comunidad Europea señala que ha tenido grandes dificultades para aplicar partes del programa de trabajo, en concreto a la hora de preparar orientación internacional general para introducir incentivos positivos y para eliminar los perjudiciales. La Unión Europea sigue apreciando el valor del trabajo en incentivos positivos y perjudiciales, y opina que las directrices voluntarias elaboradas a través del Convenio sobre la Diversidad Biológica deberían ser finalizadas. Se podría sacar más información pertinente de los terceros informes nacionales.

3. Interrelación con otras iniciativas e instrumentos internacionales en esta área

28. La Comunidad Europea y sus Estados miembros señalaron que otras instituciones e iniciativas internacionales están trabajando en incentivos relacionados con la diversidad biológica, por ejemplo la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

4. Enlaces con otros programas de trabajo del Convenio

29. La Comunidad Europea y sus Estados miembros señalaron que los incentivos son una cuestión transversal. Dichos incentivos están relacionados con la aplicación de todos los programas temáticos del Convenio y también con otras cuestiones transversales, como el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios, las especies exóticas invasoras, las evaluaciones de impactos, la utilización sostenible de la diversidad biológica, etc.

C. India

1. Experiencias en la aplicación de incentivos

30. La India informó de las principales iniciativas que se han puesto en marcha en varias áreas: i) gestión forestal conjunta, (i) comités de codesarrollo en áreas protegidas, iii) régimen de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios, iv) derechos de los obtentores de variedades vegetales y de los granjeros y v) reconocimiento social y premios.

Gestión forestal conjunta (GFC)

31. La política nacional de bosques y medio ambiente hizo que la gestión forestal pasara de poco menos que impedir que las comunidades sacaran provecho de los recursos forestales a proteger los bosques a través de ellas, mediante el reconocimiento de los derechos y privilegios consuetudinarios de

las comunidades que viven en los bosques, mediante su participación en la protección, repoblación forestal y desarrollo de las áreas degradadas, y mediante su participación en los beneficios. El 31 de enero de 2008 ya existían 106.479 comités de gestión forestal conjunta a cargo de 22,02 millones de hectáreas de terreno forestal en el que vivían 21,99 millones de personas. En la mayoría de los casos esos comités tienen plenos derechos sobre todos los productos forestales aparte de la madera y, en la mayoría de los estados, reciben una parte de los ingresos generados con productos forestales secundarios nacionalizados y con la madera.

Áreas protegidas

32. La Ley de Protección de la Vida Silvestre prevé la participación de la población local en la protección de áreas protegidas, y una enmienda reciente dispone la creación de reservas comunitarias en las que la gestión y la propiedad serán conferidas a las comunidades que vivan en ellas. En unos pocos casos los funcionarios del departamento forestal se encargan de obtener la participación de los habitantes de la zona en las medidas de conservación. En el Proyecto de Ecodesarrollo de la India se crearon medios de vida alternativos, innovadores y viables con el fin de reducir el impacto negativo de la población local, en especial mediante actividades ecoturísticas. A los turistas se les cobra por disfrutar de los valores estéticos del medio ambiente y por servicios como por ejemplo visitas con guardas. No obstante, los derechos que la Ley de Protección de la Vida Silvestre confiere a la población local son limitados.

Acceso a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales y participación en los beneficios que de ellos se deriven

33. La Ley de Diversidad Biológica de 2002 y las Reglas de Diversidad Biológica de 2004 proporcionan el marco jurídico para acceder a los recursos biológicos y a los conocimientos tradicionales, así como para participar en los beneficios que se deriven de su utilización. En este momento la fórmula para participar en los beneficios se determina individualmente para cada caso, lo que introduce arbitrariedad e incertidumbre y por consiguiente se necesita más tiempo y los costes de las transacciones de las negociaciones son más altos. En el futuro se aplicarán criterios específicos para la investigación y el comercio, para los derechos de propiedad intelectual, para la investigación colaborativa, para la transferencia de los resultados de las investigaciones y para la transferencia a terceros. Asimismo habrá directrices transparentes para compartir los beneficios que ayudarán a reducir las asimetrías entre la información de los que proporcionan los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales y los que los utilizan, así como a reducir los costes de las transacciones y por tanto a aumentar los índices de acceso.

Derechos de los obtentores de variedades vegetales y de los granjeros

34. Leyes recientes protegen los derechos de los obtentores de variedades vegetales, el derecho de los granjeros a registrar nuevas variedades y también a guardar, cría, utilizar, intercambiar o vender variedades vegetales que ellos hayan desarrollado, heredado o mantenido de generación en generación.

Otras iniciativas

35. El Gobierno ha instituido una serie de premios para dar reconocimiento social al liderazgo en la conservación del medio ambiente. Algunas empresas y ONG han participado en actividades de conservación y otras actividades relacionadas. La India ha llevado a cabo actividades de creación de capacidad en taxonomía, ha construido una biblioteca digital de conocimientos tradicionales y ha ayudado a establecer la Red de Abejas Mieleras para proteger y alentar los usos consuetudinarios de los recursos biológicos.

2. *Lecciones aprendidas y desafíos clave*

36. Los experimentos de la India con la gestión forestal conjunta y la gestión de áreas protegidas proporcionan varias lecciones valiosas.

a) Para poner en práctica satisfactoriamente las funciones de los comités de gestión forestal conjunta y de ecodesarrollo hay que elegir una unidad y una escala apropiadas;

b) Hacen falta derechos claros, seguros y exigibles para motivar a la población local a tomar decisiones para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

c) Es necesario que la población local juegue un papel importante en la fase de planificación;

d) Las posibilidades de aliviar la pobreza a través de la creación de oportunidades para generar ingresos no han sido plenamente explotadas. Esta observación también es aplicable a casos de áreas protegidas donde se puede justificar la restricción del acceso de la población local;

e) Es necesario que haya sinergia entre diferentes programas.

37. Las revisiones del programa de gestión forestal conjunta realizadas recientemente indicaron, entre otras cosas: un nivel bajo de participación de las mujeres, un marco jurídico y organizativo débil, un estatus jurídico ambiguo de las comunidades de gestión forestal conjunta, una falta de sinergia con otros programas, y una falta de recursos adecuados para la conservación y la regeneración. Otro desafío es que la mayoría ve el programa como un programa del Gobierno que va a recibir financiación continuamente. Para lograr la sostenibilidad de los comités de gestión forestal conjunta, por ejemplo como «fondos de desarrollo de los pueblos», hace falta realizar más actividades económicas y crear más oportunidades de medios de vida, por ejemplo añadiendo valor y desarrollando los mercados.

38. El mayor desafío es encontrar la forma de integrar, tanto como sea posible, los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las inquietudes sobre los medios de vida de los interesados directos en la gestión de los recursos naturales.

3. *Opciones para tratar los desafíos*

39. La India tiene la capacidad científica y técnica para afrontar los desafíos identificados, pero su experiencia en el diseño de mecanismos institucionales basados en incentivos para lograr los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica es limitada. Según la India, se necesitaría voluntad política y una reorientación administrativa. Habría que crear planes locales para la utilización del suelo, la gestión de recursos naturales y de inventarios que tengan en cuenta las condiciones de los ecosistemas locales, cuenten con la participación del sector privado y prevean la generación de ingresos locales. Harían falta más recursos para invertir en la conservación y utilización sostenible de los recursos naturales, y para crear estructuras institucionales basadas en incentivos para la gestión de los ecosistemas.

4. *Interrelación con otras iniciativas e instrumentos internacionales en esta área*

40. La India señaló que la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica aportan ciertos beneficios de los que disfrutan todos los países, por ejemplo la captación de carbono, los incommensurables valores de los bosques y las áreas protegidas, y la conservación de fauna y flora así como de información genética. Los esfuerzos nacionales no bastarían para asegurar unos niveles mundiales de conservación óptimos, porque los costes totales son soportados por una única nación que solo disfruta de parte de los beneficios. Sería necesario un mecanismo financiero internacional que pague parte de los costes de la conservación en países con megadiversidad biológica.

41. Es probable que el calentamiento global tenga un efecto adverso sobre la diversidad biológica. A la inversa, la pérdida de diversidad biológica mina los esfuerzos de mitigación del cambio climático y de adaptación al mismo. Ciertas actividades pertinentes requieren el apoyo financiero del FMAM y otros mecanismos financieros mundiales para cubrir parte de sus costes. Aparte del ecoturismo, para apoyar la conservación de la vida silvestre también hace falta apoyo mundial basado en el principio de responsabilidad común aunque diferenciada de acuerdo con las respectivas capacidades de los Estados.

42. La inclusión obligatoria del país de origen/la fuente, el consentimiento informado previo de la autoridad nacional competente y disposiciones de acceso a los recursos y participación en los beneficios en las solicitudes de patentes basadas en recursos biológicos y conocimientos tradicionales, así como la introducción de un certificado internacional de origen para poder seguir el movimiento del recurso, tal y como ha propuesto la India y otros países con megadiversidad biológica de igual parecer, llevarán a reducciones significativas de la piratería biológica, a costes más bajos de las transacciones para aplicar el régimen de acceso y participación en los beneficios, y a mayores flujos de ingresos hacia los proveedores de los recursos y los conocimientos.

43. El acceso a biotecnologías respetuosas con el medio ambiente en condiciones favorables, y la ayuda para la creación de capacidad en países con megadiversidad biológica promoverán la investigación colaborativa y el desarrollo de sectores industriales basados en las biotecnologías en esos países en virtud de acuerdos de asociación entre múltiples interesados directos.

D. Omán

44. Omán aplica ciertos incentivos limitados en relación con la diversidad biológica. El Premio Sultán Qaboos de Preservación Ambiental es concedido a la mejor investigación ambiental. También se conceden otros premios a quienes proporcionan información crítica para la aplicación satisfactoria de programas de conservación de especies, y se pagan compensaciones por daños a la vida silvestre.

III. RESUMEN DE OPCIONES PARA UN FUTURO PROGRAMA DE TRABAJO PROPORCIONADAS POR LAS PARTES

A. Argentina

45. Argentina opinó que solo es posible contribuir eficazmente a la utilización sostenible de la diversidad biológica dándole un enfoque exhaustivo y equilibrado. Deberían elaborarse disposiciones claras y voluntarias para aplicar incentivos que sean compatibles con el derecho internacional. En concreto se deberían elaborar directrices que alienten a eliminar los efectos nocivos causados a la diversidad biológica por incentivos perjudiciales y por restricciones en el acceso a los mercados.

46. El trabajo que se realice en el futuro debería ser estructurado siguiendo estos criterios:

a) Se podrían realizar estudios y análisis anuales de los impactos de las políticas de incentivos positivos y perjudiciales, con el fin de eliminar estos últimos y asegurar que los positivos no tienen efectos adversos sobre los mercados o la diversidad biológica;

b) Las propuestas deben ser realistas y voluntarias, y estar claramente definidas;

c) Las diferentes propuestas deberían referirse apropiadamente a las obligaciones contraídas por las Partes en otros acuerdos internacionales, incluidos los acuerdos comerciales;

d) Para hacer propuestas más coherentes y equilibradas, el documento que en el que se base el debate debería tratar las medidas/políticas de incentivos tanto positivos como negativos.

B. Comunicad Europea y sus Estados miembros

47. En opinión de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, las prioridades generales del programa de trabajo sobre incentivos siguen siendo pertinentes, particularmente en lo que respecta a la creación de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. La aplicación del programa de trabajo representaría un «blanco móvil», porque en mercados crecientemente abiertos las estructuras nacionales de incentivos se ven afectadas por cambios de alcance mundial.

48. La continuada relevancia del actual programa de trabajo también quedaría confirmada al estudiar los resultados que se prevén en el párrafo dos de la decisión V/15, ya que se ha avanzado en algunas áreas pero no en todas.

49. Las cuestiones que requieren más atención en opinión de la Unión Europea son las evaluaciones del valor o valores de la diversidad biológica así como la creación y aplicación más generalizada de instrumentos que informen a los consumidores de los impactos que sus decisiones tienen sobre dicha diversidad. El diseño de sistemas de incentivos podría resultar más fácil con métodos para evaluar la rentabilidad de diferentes medidas. El apoyo para dicha evaluación podría ser un elemento del programa.

50. Con el fin de integrar más la diversidad biológica en los distintos sectores pertinentes, en el programa de trabajo se debería prestar más atención al concepto de bienes y servicios de los ecosistemas, su valoración, su integración en los precios de mercado y en la creación de nuevos mercados. Los bienes y servicios de los ecosistemas son fundamentales para argumentar a favor de la diversidad biológica desde el punto de vista de los negocios. La valoración de la diversidad biológica está estrechamente vinculada a los esfuerzos para poner precio a los servicios de los ecosistemas asociados a la diversidad biológica y comercializar los. Dado que dichos esfuerzos se están generalizando, se plantea la necesidad de investigar sus posibilidades así como sus salvaguardias.

51. La necesidad de informar mejor a los consumidores y ciudadanos sobre los impactos que sus decisiones tienen sobre la diversidad biológica también pone de manifiesto la importancia del papel de la comunicación, la información y el asesoramiento, así como del planteamiento participativo de la gestión de dicha diversidad. Incentivos tales como los planes de certificación son ejemplos pertinentes en este sentido.

52. Consciente de la sensibilidad política que tiene para algunas Partes, la Unión Europea también cree oportuno continuar trabajando concretamente en incentivos positivos y perjudiciales. Las directrices voluntarias elaboradas a través del Convenio sobre la Diversidad Biológica deberían ser finalizadas, sacando provecho de las experiencias que la OCDE ya ha analizado y sintetizado. Una estrategia alternativa para trabajar en incentivos positivos y perjudiciales podría ser la celebración de talleres prácticos dedicados a la mitigación y eliminación de incentivos perjudiciales, dirigidos a funcionarios implicados en el diseño y aplicación de incentivos.

53. Un punto importante de enfoque del trabajo podría ser asegurar que las medidas para mitigar el cambio climático o adaptarse a él no crean incentivos perjudiciales para la diversidad biológica. Eso también estaría relacionado con el componente del programa consistente en trabajar en actividades relacionadas con incentivos en otras organizaciones y acuerdos internacionales.

54. En el futuro, se debería poner más énfasis en la aplicación del programa de trabajo, sacando provecho de estudios de casos y otras experiencias prácticas obtenidas durante su aplicación, así como de una mejor difusión de la información sobre lecciones aprendidas, mejores prácticas y dificultades encontradas.

C. India

55. Desde el punto de vista de la India, habría que dar la máxima prioridad al diseño y aplicación de incentivos, y hace falta trabajar bastante en seguir desarrollando el marco jurídico, científico, técnico e institucional para que se puedan aplicar satisfactoriamente. Los acuerdos institucionales deben reducir el coste social del logro de los objetivos previstos y/o conducir a un mayor bienestar social.

56. Medidas específicas que se deberían tomar:

Sensibilización del público

- Llevar a cabo campañas de sensibilización del público sobre los valores de escasez de bienes ambientales críticos para la sociedad, y sobre la consiguiente necesidad de actuar en virtud de una política apropiada, ya sea en forma de regulación, mercados o restricciones autoimpuestas en relación con la utilización esos bienes.

Derechos de propiedad y creación de mercados

- Asignar derechos de propiedad claros, bien definidos, seguros y exigibles a los recursos ambientales, al mismo tiempo que se continúa explorando opciones como por ejemplo la propiedad comunitaria y se continúa creando reglas/normas basadas en prácticas consuetudinarias, así como derechos para ciertos usos, o derechos de usuarios sin derechos de propiedad, dependiendo del contexto social.
- Mejorar el acceso de los recursos forestales no madereros a los mercados, y reforzar el vínculo entre su gestión y la gestión forestal conjunta. Afrontar concretamente las ineficiencias de la cadena de suministro y las asimetrías de la información, y mejorar el acceso a semillas de calidad para plantas medicinales, que constituyen una parte importante de los medios de vida de los habitantes de los bosques y además tienen un enorme potencial de exportación.
- Introducir la obligación de compensaciones de la diversidad biológica en áreas aprobadas.

Instrumentos basados en los mercados

- Introducir instrumentos basados en los mercados, por ejemplo impuestos, gravámenes o subsidios cuando los bienes y servicios son comercializados o comerciables.
- Introducir consideraciones ambientales en los marcos existentes de impuestos y subsidios, por ejemplo introduciendo exenciones fiscales para productos orgánicos certificados.
- Llevar a cabo intervenciones gubernamentales adicionales cuando los mercados se vean restringidos u obstaculizados por asimetrías de la información, proporcionando acceso a información sobre los mercados, bajando los costes de las transacciones o fijando precios justos.

Incentivos positivos

- Redactar acuerdos contractuales con actores corporativos u organizaciones no gubernamentales que proporcionen arrendamientos a largo plazo, exenciones del impuesto sobre la renta o devoluciones de los impuestos especiales sobre consumos específicos por la ejecución satisfactoria de planes de gestión sostenible. Se podrían adjudicar contratos mediante licitaciones, con el fin de introducir transparencia y rentabilidad. Las cláusulas de contingencia permitirían adaptar la gestión.

- Proporcionar incentivos positivos a las poblaciones locales/tribales, como por ejemplo: i) formación en gestión ambiental, ii) acceso a tecnologías de procesamiento y reciclaje respetuosas con el medio ambiente en condiciones de favor, iii) participación en los productos a largo plazo y garantizada, con el fin de generar incentivos para inversiones a largo plazo y para la utilización sostenible.
- Establecer acuerdos institucionales no relacionados con los mercados para los bienes públicos locales (por ejemplo servicios hidrológicos, regulación del clima local y conservación del suelo), con el fin de negociar pagos de los usuarios/beneficiarios a los proveedores de los servicios.
- Establecer un mecanismo institucional mundial para bienes públicos mundiales como la captación de carbono, la información genética, los valores de existencia y los valores inconmensurables, para compartir los costes de la conservación.

Incentivos negativos (medidas desincentivadoras)

- Pasar de depender en gran medida del derecho penal a depender más del derecho civil, que es más flexible, incluida la creación de penalizaciones a medida por incumplimiento de dicho derecho y según la infracción.
- Asegurar que las penalizaciones son superiores a las ganancias por actividades ilegales, como la caza furtiva de animales silvestres, la utilización del mangle como combustible, causar daños a los arrecifes de coral, la explotación minera del suelo y la tala de árboles.
- Revisar y aumentar gradualmente los precios o cuotas por recursos ambientales como el agua potable, el agua de riego, la electricidad para bombas y ciertos valores estéticos y recreativos del medio ambiente, con el fin de conseguir precios que cubran la totalidad de los costes y tarifas concesionales para los pobres;
- Regular el tráfico turístico en áreas con un alto potencial para el ecoturismo, mediante precios de entrada diferenciados para ver la fauna y flora silvestres en determinadas áreas, arboledas sagradas y otros valores estéticos del medio ambiente. El dinero recaudado se podría utilizar para proporcionar instalaciones básicas de saneamiento y de otro tipo, y para remunerar a guías turísticos locales.
- Cobrar cuotas de acceso y de arrendamiento para llevar a cabo actividades mineras y otro tipo de actividades industriales en los bosques, y emplear los ingresos en la conservación de los mismos.

IV. PROGRESO DE LA APLICACIÓN DE OTROS ELEMENTOS DE LAS DECISIONES VIII/25 Y VIII/26

57. En el párrafo 2 c) de la decisión VIII/26, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que facilitase el acceso a la información que se ofrece a través de la base de datos electrónica y de la carpeta de instrumentos sobre incentivos. En respuesta a esta petición, y en el contexto de la revisión del sitio web del Convenio, ahora su página principal (<http://www.cbd.int>) proporciona acceso directo a la base de datos, y las páginas sobre comercio, economía e incentivos, que proporcionan la carpeta de instrumentos sobre incentivos, han sido completamente reestructuradas. El nuevo sitio web fue relanzado con ocasión del Día Internacional de la Diversidad Biológica el 22 de mayo de 2007. Se redactó un manual electrónico para los usuarios de la base de datos sobre incentivos y está disponible en la página de dicha base de datos.

58. En el párrafo 10 de la decisión VIII/25, sobre la aplicación de instrumentos para la valoración de la diversidad biológica y los recursos y funciones de la diversidad biológica, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que: a) continuase la recopilación de información sobre métodos de valoración y divulgase esta información por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio y por otros medios, incluidas las Series Técnicas del CDB; b) explorase con las organizaciones pertinentes opciones para actividades de cooperación que fortalezcan los sistemas actuales de información sobre metodologías de valoración y casos reales para fines del Convenio; c) analizase opciones para el diseño y la aplicación de instrumentos de valoración flexibles y fiables para la evaluación y valoración de los recursos; y c) preparase el mandato para un estudio acerca de cómo la supervisión puede apoyar la aplicación de los instrumentos de valoración y los incentivos positivos.

59. En respuesta al párrafo 10 a), el Secretario Ejecutivo continuó recopilando información pertinente y divulgándola por conducto del mecanismo de facilitación. El Secretario Ejecutivo publicó, como n.º 28 de la Serie Técnica del CDB, una exploración de los instrumentos y metodologías de valoración de la diversidad biológica y los recursos y funciones de la misma. La obra incluye resúmenes de trece estudios de valoración en los que se han aplicado diversas herramientas y se han cubierto diferentes ecosistemas del planeta. Este documento fue presentado en la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos en responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, celebrada entre el 19 y el 23 de febrero de 2007. En cooperación con la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, se preparó orientación específica para valorar los beneficios derivados de los servicios de los ecosistemas de humedales, y se publicó como Informe Técnico n.º 3 de Ramsar y como n.º 27 de la Serie Técnica del CDB.

60. En respuesta al párrafo 10 b), se reconoció que el Inventario de Referencia de Valoración Ambiental (EVRI) es la iniciativa más pertinente, ya que trabaja con el sistema de información sobre estudios de valoración ambiental más voluminoso y con el enfoque más global, con un total de aproximadamente 2.000 estudios de valoración que cubren todas las regiones. El EVRI está gestionado y financiado por el Club EVRI, una asociación informal de Australia, Canadá, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, con un presupuesto anual de aproximadamente 100.000 dólares canadienses y actualmente presidida por Canadá. Ahora el acceso a la base de datos es gratuito y limitado a cualquier persona o institución que resida o tenga su sede en los países miembros del Club EVRI. Con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera de la iniciativa, todos los años se determinan unas cuotas anuales de acceso basadas en el número de países que se han adherido (ahora de 20.000 dólares canadienses). El sitio web y la base de datos del EVRI están alojados por Environment Canada (www.evri.ca).

61. En la reunión anual de la Junta Directiva del Club EVRI celebrada en junio de 2006 se trató una carta del Secretario Ejecutivo que transmitía la invitación de la Conferencia de las Partes al presidente del Club EVRI, y se decidió que el presidente realizaría los trámites necesarios para continuar la exploración y el debate. En las consultas informales que se efectuaron posteriormente, el Club EVRI señaló que una de sus prioridades es continuar alimentando la base de datos y que está interesado en mejorar la cobertura de estudios de valoración realizados en países en desarrollo (a los que actualmente corresponde un 10% del inventario). El Club EVRI también está interesado en mejorar la cobertura de estudios relacionados con la diversidad biológica y/o hábitats críticos y con los servicios de los ecosistemas. Se identificaron provisionalmente las siguientes opciones:

(a) Se podrían establecer acuerdos flexibles basados en cada caso particular para permitir el acceso temporal a la base de datos a cambio de contribuciones en especie por parte de instituciones y personas que no son miembros, en concreto para identificar y captar nuevos estudios de valoración, de acuerdo con las normas de calidad del Club EVRI;

(b) La membresía regular a través de la participación activa en la cobertura de los costes (p. ej. uniéndose al Club EVRI) distribuiría el coste total entre más hombros y permitiría el acceso gratuito de todas las personas e instituciones residentes en estos países. En el caso de que se unan órganos multilaterales (por ejemplo el CDB), el Club EVRI está dispuesto a negociar un acuerdo a medida en el que ambas partes salgan beneficiadas, por ejemplo un acuerdo que permita acceder a la base de datos a países en desarrollo y países con economías en transición que sean miembros de este órgano multilateral.

62. En respuesta al párrafo 10 c), el Secretario Ejecutivo inició una cooperación con el subprograma EcoSERVICES de DIVERSITAS^{4/}. DIVERSITAS organizó un taller dedicado a aspectos económicos de los servicios de los ecosistemas que se celebró en París, Francia, el 22 y el 23 de mayo de 2007, durante el que se revisó y evaluó lo último en valoración de servicios de los ecosistemas y en su gestión económica. Los informes sobre dicha revisión están siendo preparados por el subprograma EcoSERVICES.

63. En respuesta al párrafo 10 d), el Secretario Ejecutivo preparó el mandato para un estudio acerca de cómo la supervisión puede apoyar la aplicación de los instrumentos de valoración y los incentivos positivos (UNEP/CBD/COP/9/INF/9).

64. En el párrafo 7 de la decisión VIII/25, la Conferencia de las Partes alentó a las instituciones de investigación nacionales, regionales e internacionales pertinentes a llevar a cabo una serie de actividades específicas de investigación de la aplicación de las herramientas de valoración. El párrafo 6 de la decisión VIII/26 también alienta a las partes a investigar, en este caso, el diseño y aplicación de incentivos positivos. Una serie de organizaciones e iniciativas asociadas informaron sobre sus actividades pertinentes como parte de su contribución al proceso preparatorio de la revisión a fondo del trabajo sobre incentivos (el documento UNEP/CBD/9/12/Add.2 incluye los resúmenes, y el documento UNEP/CBD/9/INF/8 contiene los informes completos).

^{4/} <http://www.diversitas-international.org/>